



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(Sevilla)

EDICTO

DON MIGUEL ANGEL BARRIOS GONZÁLEZ ,ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS,

HACE SABER:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba EL REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL, se somete a información pública el expediente de CALIFICACIÓN AMBIENTAL que, a instancia de parte interesada se tramita con el número 10 para el ejercicio de la actividad consistente en AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ALCOLEA DEL RÍO Y VILLANUEVA DEL RÍO (SEVILLA) a ubicar en Villanueva del Río.

Durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a su fijación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el expediente se halla a disposición del público en el Área de Urbanismo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y aducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

En Villanueva del Río y Minas a 19 de Diciembre de 2023.

El Alcalde.

Boletín Oficial de la Provincia.

Código Seguro De Verificación	pY9ib9MckNaIAIFZvE0QgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	21/12/2023 09:25:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pY9ib9MckNaIAIFZvE0QgA==		

